

**RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LAS VICECONSEJERÍAS DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL; PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR; EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO; HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA; EDUCACIÓN Y DEPORTE; AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE; ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD; IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN; FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, POR LA QUE SE REASIGNAN EFECTIVOS PARA LUCHAR CONTRA LOS EFECTOS DE LA EVOLUCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19).**

La pandemia de COVID-19 está suponiendo una emergencia sanitaria a nivel global. La crisis sanitaria se está transmitiendo a la economía y a la sociedad y afecta a la actividad productiva, a la demanda y al bienestar de los ciudadanos. Ante la situación de emergencia de salud pública y pandemia internacional, el Gobierno adoptó el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Las limitaciones temporales a la libre circulación provoca reducción de la oferta y se traducen en una perturbación conjunta de demanda y oferta para la economía española, que afecta a las empresas, generando tensiones de liquidez, problemas de solvencia y pérdida de empleos, para los que se han adoptado medidas urgentes de estabilización y flexibilización de los mecanismos de ajuste temporal de actividad, que eviten despidos.

El Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 establece las medidas adoptadas en materia de suspensión temporal de contratos y reducción temporal de la jornada (ERTEs) que persiguen evitar que una situación coyuntural como la actual tenga un impacto negativo de carácter estructural sobre el empleo. Los artículos 22 y 23 del citado Real Decreto-ley, establecen las medidas excepcionales en relación con los procedimientos de suspensión de contratos y reducción de jornada por causa de fuerza mayor y de suspensión y reducción de jornada por causa económica, técnica, organizativa y de producción.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia para la tramitación y resolución de los procedimientos de suspensión reside en la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, tanto en servicios centrales como en servicios periféricos.

Desde la publicación del Real Decreto-ley 8/2020, la presentación de solicitudes de expedientes de regulación temporal de empleo (ERTES), ha sido muy numerosa, siendo necesario el refuerzo de personal en la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, tanto en servicios centrales como periféricos.

El Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), contempla un conjunto de medidas de carácter temporal y urgente dirigidas a asegurar el correcto funcionamiento de los servicios públicos esenciales mediante el mantenimiento del número adecuado de personas empleadas, o incluso su refuerzo si fuera necesario, para dar respuesta a las necesidades que se requieran.

La Orden del Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior de 15 de marzo de 2020, por la que se determinan los servicios esenciales de la Administración de la Junta de Andalucía con motivo de las medidas excepcionales adoptadas para contener el covid-19, fija en para la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomos como servicio esencial la tramitación de expedientes de ERTES.



El citado Decreto ley 3/2020 de 16 de marzo, establece en su artículo 13 que las necesidades de efectivos que en la Administración de la Junta de Andalucía y en las entidades de su sector público sean precisas para la prestación de los servicios esenciales, se podrán cubrir, en primer lugar, a través de la reasignación de efectivos, conforme a las previsiones de los artículos 2, 5 y 7 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la

FIRMADO POR	ANTONIO SANZ CABELLO	27/03/2020	PÁGINA 1/6
	JORGE RAMIREZ LOPEZ		
	MIGUEL ANGEL GARCIA DIAZ		
	MARIA DEL CARMEN CASTILLO MENA		
	MARIA DEL CARMEN CARDOSA ZEA		
	ANA MARIA CORREDERA QUINTANA		
	MANUEL ALEJANDRO CARDENETE FLORES		
	JAIME RAYNAUD SOTO		
	ALEJANDRO ROMERO ROMERO		
LORENA GARCIA DE IZARRA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmPDHYEHQSUZ3DYTQRGC6R7VZG6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Función Pública de la Junta de Andalucía. Cuando la movilidad se produzca entre dos Consejerías o Entidades diferentes la reasignación se adoptará conjuntamente.

Con el fin de optimizar todos los posibles recursos para dar respuesta a las imperiosas necesidades que el actual escenario sanitario ha planteado en el orden económico y social, se ha dispuesto adoptar las medidas de reasignación temporal de efectivos, en este caso para las tareas de tramitación de ERTES de varias Consejerías.

Visto lo dispuesto en el artículo 13 del capítulo IV del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).

### SE RESUELVE

**Primero.** La reasignación, con carácter voluntario, de la siguiente relación trabajadores (Anexo I), todos ellos personal funcionario de la Administración de la Junta de Andalucía, para la realización de tareas correspondientes a la gestión y tramitación de expedientes de regulación temporal de empleo (ERTES), con efectos del día 27 de marzo de 2020.

**Segundo.** La presente reasignación de efectivos dejará de tener efecto cuando desaparezcan las circunstancias que la han motivado.

El Viceconsejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

El Viceconsejero Presidencia, Administración Pública e Interior

El Viceconsejero de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

El Viceconsejero de Hacienda, Industria y Energía

La Viceconsejera de Educación y Deporte

La Viceconsejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

La Viceconsejera Economía, Conocimiento, Empresas Y Universidad

La Viceconsejera Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

El Viceconsejero de Fomento, Infraestructuras Y Ordenación Del Territorio

El Viceconsejero de Cultura y Patrimonio Histórico



FIRMADO POR	ANTONIO SANZ CABELLO	27/03/2020	PÁGINA 2/6
	JORGE RAMIREZ LOPEZ		
	MIGUEL ANGEL GARCIA DIAZ		
	MARIA DEL CARMEN CASTILLO MENA		
	MARIA DEL CARMEN CARDOSA ZEA		
	ANA MARIA CORREDERA QUINTANA		
	MANUEL ALEJANDRO CARDENETE FLORES		
	JAIME RAYNAUD SOTO		
	ALEJANDRO ROMERO ROMERO		
	LORENA GARCIA DE IZARRA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmPDHYEHQSUZ3DYTQRGC6R7VZG6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**ANEXO 1**

Nº	CONSEJERIA	Nombre Y Apellidos
1	CPAPI	Carmen Gómez Nogales
2	CPAPI	Esperanza Barbosa Compas
3	CPAPI	Ramón Maroto Díaz
4	CPAPI	Inmaculada Hidalgo Leo
5	CPAPI	Carlos Suso Llamas
6	CPAPI	Carolina Ramos Parejo
7	CPAPI	Carmen García Rojo
8	CPAPI	José Manuel Morillo Silva
9	CPAPI	Mercedes Martín Sánchez
10	CPAPI	Marco Julio Expósito Vidal
11	CCULPH	Ana Gil Montaña
12	CCULPH	Ana Pla Cuevas
13	CCULPH	Ana Mª Martínez Alvarez
14	CCULPH	Ana Mercedes Romero Navarro
15	CCULPH	Elisa Maria Gutierrez Diaz
16	CCULPH	Emilio Juan Cabezas Benitez
17	CCULPH	Jose Manuel Lobato Cordero
18	CCULPH	José María Rodríguez Núñez
19	CCULPH	Luz Pérez Iriarte
20	CCULPH	Mª Angela Palma Espin
21	CCULPH	Carmen Fernández Haeger
22	CCULPH	Maria Del Carmen Lopez Garcia De Beas
23	CCULPH	Maria Isabel Valiente Fabero
24	CCULPH	Maria Susana Gabela Arias
25	CCULPH	María Del Carmen Arjona Pabón
26	CCULPH	Montserrat Barragan Jane
27	CCULPH	Noelia Martínez Martínez
28	CCULPH	Paula Manuela Carrillo Fernandez
29	CCULPH	Rocio Ortiz Moyano
30	CCULPH	Rocio Villegas Santos
31	CCULPH	Santiago Saborido Piñero
32	CHIE	Maria Moniche Alvarez



FIRMADO POR	ANTONIO SANZ CABELLO	27/03/2020	PÁGINA 3/6
	JORGE RAMIREZ LOPEZ		
	MIGUEL ANGEL GARCIA DIAZ		
	MARIA DEL CARMEN CASTILLO MENA		
	MARIA DEL CARMEN CARDOSA ZEA		
	ANA MARIA CORREDERA QUINTANA		
	MANUEL ALEJANDRO CARDENETE FLORES		
	JAIME RAYNAUD SOTO		
	ALEJANDRO ROMERO ROMERO		
	LORENA GARCIA DE IZARRA		
VERIFICACIÓN	Pk2j mPDHYEHQSUZ3DYTQRGC6R7VZG6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

33	CHIE	Reyes Moreno Sánchez
34	CHIE	Eva Lira Lopez
35	CHIE	Manuel Romero Ariza
36	CHIE	Josefa Morales Molero
37	CHIE	Jorge Carrasco Cuadrado
38	CHIE	Mercedes Olivera Sanchez
39	CHIE	Pilar Herrera Gómez
40	CAGPDS	- Ana Bruzón Gallego :
41	CAGPDS	- Ana Dolores Rodríguez Páez
42	CAGPDS	- Elisa Osorno Prieto
43	CAGPDS	- Rosario Molina Lamothe:
44	CAGPDS	- M.ª Isabel Rios Parrilla:
45	CAGPDS	- Macarena Rocío Rodríguez Castilla:
46	CAGPDS	- Manuela Bueno García:
47	CAGPDS	- Francisca Pérez Brito:
48	CAGPDS	- Francisca Medinilla Duran:
49	CAGPDS	Maria Del Carmens Perez López
50	CAGPDS	Remedios Ruiz Soto
51	CAGPDS	- Manuela Moreno Buzón
52	CAGPDS	- Lourdes Ramírez Marchena
53	CAGPDS	Teresa Vizuete Alejandre
54	CAGPDS	- Maria José Gil Peña
55	CAGPDS	- Francisco Vargas Garcia
56	CAGPDS	- Jose Manuel Gallardo Zarcos:
57	CAGPDS	- Maria Luisa Ordonez
58	CAGPDS	- Encarnación Belloc Trinidad
59	CAGPDS	María Remedios Rodríguez Ruiz
60	CAGPDS	- Álvaro García Ovelar:
61	CAGPDS	- Antonio José Diz-Lois Ruiz:
62	CAGPDS	Antonia Vargas Cruz
63	CAGPDS	Carmen Reina Martínez
64	CAGPDS	Ana Virginia Martín Delgado
65	CIPSC	- Rosario Moranosánchez.



FIRMADO POR	ANTONIO SANZ CABELLO	27/03/2020	PÁGINA 4/6
	JORGE RAMIREZ LOPEZ		
	MIGUEL ANGEL GARCIA DIAZ		
	MARIA DEL CARMEN CASTILLO MENA		
	MARIA DEL CARMEN CARDOSA ZEA		
	ANA MARIA CORREDERA QUINTANA		
	MANUEL ALEJANDRO CARDENETE FLORES		
	JAIME RAYNAUD SOTO		
	ALEJANDRO ROMERO ROMERO		
	LORENA GARCIA DE IZARRA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmPDHYEHQSUZ3DYTQRGC6R7VZG6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

66	CIPSC	Maria Del Carmen Jiménez Pérez
67	CIPSC	Cristina Dominguez Gaston
68	CIPSC	Pedro Barrera Villa
69	CIPSC	J.Oscar Barrera Montes
70	CFIOT	Manuela Brito Ortega
71	CFIOT	Pablo Selma Páez
72	CFIOT	Jacinta Romero Vázquez
73	CFIOT	Pedro Galán Merino
74	CFIOT	María Izquierdo Pérez
75	CFIOT	Victor Manteca Hierro
76	CFIOT	Ismael Sanchez Alconchel
77	CFIOT	Lola Ferrando Guerrero
78	CFIOT	Irene Mesa Dominguez
79	CFIOT	M. Carmen Gomez Vazquez
80	CFIOT	Rosa Negro Lopez
81	CFIOT	Ascension Cabrera Ruiz
82	CFIOT	Miguel A Abarca Hernandez
83	CECEU	María Virginia Castillo Millán
84	CECEU	Maria Dolores Gordillo Hernandez
85	CECEU	Esther Maria Contreras Ariza
86	CECEU	Raquel Ledesma Garrote
87	CECEU	María Teresa Benítez Álamo
88	CECEU	Diego Jimenez Medina
89	CECEU	Teresa Palomo Vegas:
90	CECEU	Pilar Carrasco Naranjo
91	CECEU	Rosario Vicente Hernández
92	CECEU	Jose Maria Barrero Lopez
93	CED	Ana Maria Gutiérrez Filgueras
94	CED	Genma Fernandez Sanchez
95	CED	Jose Javier Martos Lopez
96	CED	Joaquina Argota Castro
97	CED	Jose Rodriguez Cobano
98	CED	Trinidad Jurado Alberca



FIRMADO POR	ANTONIO SANZ CABELLO	27/03/2020	PÁGINA 5/6
	JORGE RAMIREZ LOPEZ		
	MIGUEL ANGEL GARCIA DIAZ		
	MARIA DEL CARMEN CASTILLO MENA		
	MARIA DEL CARMEN CARDOSA ZEA		
	ANA MARIA CORREDERA QUINTANA		
	MANUEL ALEJANDRO CARDENETE FLORES		
	JAIME RAYNAUD SOTO		
	ALEJANDRO ROMERO ROMERO		
	LORENA GARCIA DE IZARRA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmPDHYEHQSUZ3DYTQRGC6R7VZG6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

99	CED	Maria Jose Santos Ramos
100	CED	Eva Almendral Gonzalez
101	CED	Mercedes Zamorano Cuenca
102	CED	Marcos José Margarido Pimenta
103	CED	Maria Luisa Calvillo Cueto
104	CED	Esperanza Alvarez Caballero
105	CED	Jesus Gomez Casado
106	CED	Jose Najar Nuñez
107	CED	José Manuel García Bolaños
108	CED	Carmen Rodríguez Rodriguez
109	CED	Francisco Manuel De Campos
110	CED	Francisco Javier Alvarez Arcos
111	CED	Beatriz Aguas Solo De Zaldivar
112	CED	Rosario Rabadan Leon-Salas
113	CED	Ana Garcia-Miña Guijo
114	CED	Josefa Calviño Moure
115	CED	Francisco Sastre Gomez
116	CED	Virginia Jimenez Vazquez
117	CED	Mercedes Jimenez Quero
118	CED	Manuel Javier Perea Yerbes
119	CED	Inmaculada Fernandez Mendo
120	CED	Manuel Posadas Navarro
121	CED	Susana Del Ojo Romero
122	CTRJAL	Librada Peinado Araez
123	CTRJAL	José Antonio Rodríguez Hervella
124	CTRJAL	Antonia Díaz Zambrano
125	CTRJAL	Carmen Gutierrez Ortiz
126	CTRJAL	Josefa Garcia Quiñones
127	CTRJAL	Dolores Segovia Gutiérrez
128	CTRJAL	J. Manuel G <sup>a</sup> -Valdecasas Taboada
129	CTRJAL	Concepcion Molina Acuña
130	CTRJAL	Jesus Villalba Quesada
131	CTRJAL	Luisa Domínguez Dorado



Página 6 de 6

FIRMADO POR	ANTONIO SANZ CABELLO	27/03/2020	PÁGINA 6/6
	JORGE RAMIREZ LOPEZ		
	MIGUEL ANGEL GARCIA DIAZ		
	MARIA DEL CARMEN CASTILLO MENA		
	MARIA DEL CARMEN CARDOSA ZEA		
	ANA MARIA CORREDERA QUINTANA		
	MANUEL ALEJANDRO CARDENETE FLORES		
	JAIME RAYNAUD SOTO		
	ALEJANDRO ROMERO ROMERO		
	LORENA GARCIA DE IZARRA		
VERIFICACIÓN	Pk2j mPDHYEQSUZ3DYTQRGC6R7VZG6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	